



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N01923-001

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N01923-001 PARA LA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PARA EL EJERCICIO 2023” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, **LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de marzo de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, número LA-50-GYR-050GYR019-N-19-2023, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **2 (dos)**, **3 (tres)** y **5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N01923-001

I.2.- Con oficio número 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3810 de fecha 17 de noviembre de 2023, la Jefe de División de Laboratorios Especializados, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio hasta el **29 de febrero de 2024**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3829 de fecha 17 de noviembre de 2023, recibido el día 21 del mismo mes y año, la Jefe de División de Laboratorios Especializados, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al **29 de febrero de 2024**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/11043 de fecha 22 de noviembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Jefe de División de Laboratorios Especializados, en su calidad de administrador del contrato primigenio y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al **29 de febrero de 2024**.


II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 17 de noviembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al **29 de febrero de 2024**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019N01923-001</p>
---	---	--

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al **29 de febrero de 2024**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

...
...

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir de la notificación de fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

“EL INSTITUTO” solicitara el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe en el numeral XIV. de los Términos y Condiciones parte integral de este contrato.

...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. 29/02/2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Clausula Octava del contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N01923-001

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.
R.F.C. LSA7004109L7

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada
Legal.
R.F.C. [REDACTED]

C. CONCEPCION ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CLARA ESPERANZA SANTACRUZ TINOCO
Jefe de División de Laboratorios Especializados.
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N01923-001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y

Laboratorios Especializados

División de Laboratorios Especializados

Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3810

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

C. Concepción Eloísa Ramírez García

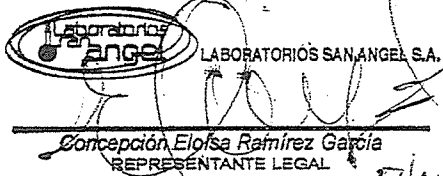
Apoderada Legal de Laboratorios San Ángel, S.A.

Presa Salinillas No. 370, piso 3, despacho 305,

Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo,

C.P. 11500, Ciudad de México.

Presente


 LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.
 Concepción Eloísa Ramírez García
 REPRESENTANTE LEGAL

17/11/2023

Me refiero al contrato 019N01923-001, "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", así como a la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, párrafo dos:

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

y con fundamento en los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

- Artículo 52, párrafo cuarto de la LAASSP:

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello."

- Artículo 91, párrafo segundo de su Reglamento:

"Las dependencias y entidades podrán ampliar la vigencia del contrato siempre que no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, arrendados o de los servicios contratados, y cuente con el consentimiento del proveedor, y siempre que no se celebren para otorgar beneficios a éstos."

- Artículo 92, primer párrafo de su Reglamento:

"Las modificaciones por ampliación de vigencia, de contratos de arrendamiento de bienes, de prestación de servicios o de adquisición de bienes, que requieran de continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que terminaría su vigencia original, procederán siempre y cuando resulten indispensables para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades. El ejercicio y pago de dichas contrataciones, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los bienes, arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación, será igual al pactado originalmente."

Al respecto, le comunicó que, derivado del comportamiento del gasto del servicio, y que al presente, aún se continua en proceso la contratación del servicio antes referido, esta División de Laboratorios Especializados a mi cargo, deberá garantizar la continuidad del Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica hasta el día 29 de febrero de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3810

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

En este sentido, es necesario realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, razón por la cual, le solicito amablemente, confirmar a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de realizar el convenio modificatorio número 1 (UNO) al instrumento jurídico en comento, para cubrir la necesidad del servicio hasta el 29 de febrero de 2024.

Las modificaciones requeridas al contrato 019N01923-001 quedarían de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a plazo:

DICE	DEBE DECIR
QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. ... Plazo para la prestación del servicio. - La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. "EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe en el numeral XIV. de los Términos y Condiciones parte integral de este contrato.	QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. ... Plazo para la prestación del servicio. - La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024. "EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe en el numeral XIV. de los Términos y Condiciones parte integral de este contrato.

Modificación en cuanto a Vigencia:

DICE	DEBE DECIR
SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. 31/12/2023	SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. 29/02/2024

Finalmente, solicito de la manera más atenta, nos informe en un plazo no mayor a tres días hábiles y por escrito, si existe por su representada algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo requerido, con las condiciones de adjudicación vigentes, así mismo, nos sea notificado si tiene algún impedimento para la formalización de la contratación correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División y administrador del contrato



LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.
Concepción Eloisa Ramirez Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
17/NOV/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso...



SIN TEXTO

Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3810

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

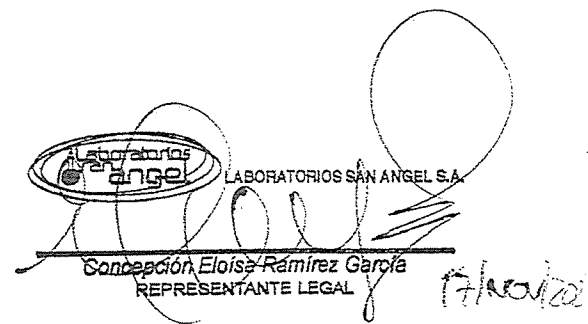
Con copia para:

- ✓ Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- ✓ M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- ✓ Lic. Maribel Yah Barrera, Coordinadora de Servicios Administrativos.*

(*) Se envían copias a través de SICGC.

SICGC2023Vol.000814

YAH/JMM/DCY



LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.
Concepción Elois Ramírez García
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados
División de Laboratorios Especializados

Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3829

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 019N01923-001, "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", para el ejercicio fiscal 2023, con vigencia a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo objeto se describe en la cláusula primera:

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA PARA EL EJERCICIO 2023" en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo."

En este sentido, esta División de Laboratorios Especializados a mi cargo, debe garantizar la continuidad del Servicio en mención, el cual es una herramienta fundamental con la que se garantiza la confirmación oportuna de los casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, de interés para la Salud Pública, tales como SARS-CoV-2, influenza y otros virus respiratorios, enfermedades transmitidas por vector (dengue, fiebre chikungunya e infección por el virus zika), leptospirosis, rickettsiosis, enfermedad diarreica aguda bacteriana (*Vibrio cholerae* y otras Enterobacterias) y viral (rotavirus y otros virus gastrointestinales), enfermedad febril exantemática (sarampión y rubéola), infección por virus de inmunodeficiencia humana (VIH), Tos Ferina y síndrome Coqueluchoide, infección respiratoria aguda bacteriana, tuberculosis, síndrome de Guillain-Barré (SGB), parálisis flácida aguda (PFA), sífilis, brucelosis, Chagas, hepatitis aguda de origen desconocido, viruela símica, así como otros padecimientos emergentes y reemergentes que constituyan riesgo epidemiológico para los derechohabientes del IMSS.

JUSTIFICACIÓN:

Al respecto, derivado del manejo del gasto, y por la naturaleza de los tiempos en los procesos para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica" para el ejercicio fiscal 2024, es preciso realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato referido, cubriendo la necesidad del servicio hasta el 29 de febrero de 2024.

Por lo anterior, solicito su amable apoyo para realizar una ampliación en plazo y vigencia del contrato 019N01923-001, ejerciendo las gestiones necesarias para generar el Convenio Modificadorio 1 (UNO) del contrato referido, celebrado entre el Instituto y la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A., del cual, las características se describen en la cláusula PRIMERA del instrumento jurídico en comento.

Las modificaciones requeridas al contrato 019N01923-001 quedan de la siguiente manera:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

21 NOV. 2023

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
claveros * 12:30
★ 21 NOV 2023 ★
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3829

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

Modificación en cuanto a plazo:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content includes 'QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.' and details about service validity and transport.

Modificación en cuanto a vigencia:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Content includes 'SEXTA. VIGENCIA.' and details about contract validity dates.

Lo anterior con fundamento en la cláusula SÉPTIMA del contrato de referencia, en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Finalmente, le solicitó dejar sin efecto el oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3758 de fecha 13 de noviembre de 2023, girado por esta División a mi cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Clara Esperanza Santacruz Tinoco

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División y administrador del contrato

Anexos (copias)

- Of. N° 09 A3 61 61 2B64 2023/DLE/3810 de fecha 17 de noviembre de 2023, solicitando al proveedor, informe si existe algún inconveniente para dar continuidad al servicio por el periodo requerido.
Escrito del proveedor con fecha 17 de noviembre de 2023, en el cual informa la aceptación para dar continuidad al servicio por el periodo requerido.

Copias al reverso...





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y

Laboratorios Especializados

División de Laboratorios Especializados

Oficio N° 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3829

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023

Con copia para:

- ✓ Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.*
- ✓ M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.*
- ✓ Lic. Maribel Yah Barrera, Coordinadora de Servicios Administrativos.*
- ✓ Mtra. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.*
- ✓ Ing. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales de Información para la Salud y Administración.*
- ✓ Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.*
- ✓ Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- ✓ Lic. Humberto Rincón Juárez, Jefe de División de Contratos.*
- ✓ C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
- ✓ Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.*
- ✓ Act. Isaac Mejía Montes de Oca, Titular de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud.*

(*) Se envían copias a través de SICGC.

SICGC2023Vol.000815

3
YAH/JMM/JCW

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



JMVM CAM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Nº 1277

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/11043

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos.

Presente.

Me refiero al oficio 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3829 y sus anexos, por medio del cual la Jefa de la División de Laboratorios Especializados de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, solicita elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 019N01923-001 formalizado con la empresa, LABORATORIOS SAN ANGEL S.A., para la prestación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica" para el ejercicio 2023", derivado del procedimiento de Licitación No. LA-50-CYR-050CYR019-N-19-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Roble

Titular de la División.

ESTADO MEXICANO DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN
21 NOV 2023
REGISTRADO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

14:52pm C/Anexo
Rosario

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco.- Jefe de División de Laboratorios Especializados y Administradora del Contrato.(*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

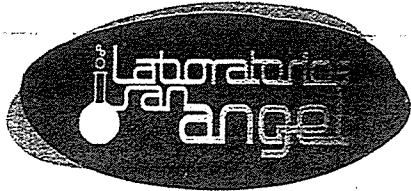
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

SIN TEXTO



Ciudad de México a 17 de noviembre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios Especializados
Presente

CONCEPCION ELOISA RAMIREZ GARCIA, en mi carácter de representante legal de Laboratorios San Angel S.A. personalidad que tengo plenamente acreditada dentro del contrato 019N01923-001, "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica" comparezco a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a exponer que fui notificada mediante oficio número 09 A3 61 61 2B64/2023/DLE/3810 de fecha del 17 de noviembre del presente año, signado por la Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios Especializados y Administrador del contrato 019N01923-001, por medio del cual se me notifica la ampliación en plazo y vigencia de acuerdo a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS....</p> <p>Plazo para la prestación del servicio. - La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>"EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe en el numeral XIV. de los Términos y Condiciones parte integral de este contrato.</p>	<p>QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS....</p> <p>Plazo para la prestación del servicio. - La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.</p> <p>"EL INSTITUTO" solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir de la notificación del fallo y hasta 29 de febrero de 2024, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe en el numeral XIV. de los Términos y Condiciones parte integral de este contrato.</p>

Modificación en cuanto a Vigencia:

17 NOV 2023

DICE	DEBE DECIR
<p>SEXTA. VIGENCIA.</p> <p>02/03/2023</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. 31/12/2023</p>	<p>SEXTA. VIGENCIA.</p> <p>02/03/2023</p> <p>"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del fallo, es decir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024. 29/02/2024</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presidencia Salinillas No. 370, Piso 3, Despacho 305, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11500,
Tel. 55 57529429 Ciudad de México. www.laboratoriossanangel.com

SIN TEXTO



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se confirma que mi representada no tiene ningún impedimento en dar continuidad a la ampliación en plazo y vigencia.

Sin más por el momento, me despido y quedo a disposición para cualquier apoyo e información.

Atentamente

Concepción Eloisa Ramírez García
Representante Legal
Laboratorios San Angel S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Dr. Hermilo Domínguez Zárate – Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez. Encargada del Despacho de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.
Lic. Maribel Yeh Barrera. - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.

Presidencia Salinillas No. 370, Piso 3, Despacho 305, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11500,
Tel. 55 57529429 Ciudad de México. www.laboratoriossanangel.com

SIN TEXTO